

## COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

**ACUERDO que abroga al Lineamiento para el Proyecto Fortalecimiento de Organizaciones y Agendas Indígenas publicado el 19 de mayo de 2011 y Nota Aclaratoria al Lineamiento para el Proyecto Fortalecimiento de Organizaciones y Agendas Indígenas, publicada el 19 de octubre de 2011.**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

ACUERDO QUE ABROGA: AL “LINEAMIENTO PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES Y AGENDAS INDÍGENAS” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE MAYO DE 2011 Y “NOTA ACLARATORIA AL LINEAMIENTO PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES Y AGENDAS INDÍGENAS”, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE OCTUBRE DE 2011.

MIRNA YADIRA ARAGÓN SÁNCHEZ, Coordinadora General de Fomento a la Producción y Productividad Indígena, con fundamento en los artículos 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y 13, fracción III, y 16 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2013, se contempla la estrategia 4.5 Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno y Numeral 4 de la Guía para determinar el porcentaje de normas internas simplificadas emitida en junio de 2015, por la Secretaría de la Función Pública que establece como objeto el de contar con un marco normativo que permita la eficiente ejecución de los procesos de las Dependencias y Entidades, por lo que se debe de identificar las normas internas repetidas, obsoletas, innecesarias y duplicadas para su abrogación.

Que en la publicación del “Acuerdo para la emisión de las Reglas de Operación del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena a cargo de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2014”, en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2013, y como resultado del diagnóstico efectuado a los programas y proyectos productivos, no incluyó el Proyecto Fortalecimiento de Organizaciones y Agendas Indígenas, toda vez que resultó necesario racionalizar el ejercicio del gasto para promover el enfoque del Presupuesto basado en Resultados e incrementar la transparencia y rendición de cuentas.

Que con el fin de actualizar las disposiciones jurídicas aplicables y contar con un marco normativo actualizado es necesario abrogar los instrumentos que no se encuentren vigentes, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE ABROGA: AL “LINEAMIENTO PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES Y AGENDAS INDÍGENAS” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE MAYO DE 2011 Y “NOTA ACLARATORIA AL LINEAMIENTO PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES Y AGENDAS INDÍGENAS”, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE OCTUBRE DE 2011**

**ÚNICO.-** Se abroga: el “Lineamiento para el Proyecto Fortalecimiento de Organizaciones y Agendas Indígenas” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2011 y “Nota Aclaratoria al Lineamiento para el Proyecto Fortalecimiento de Organizaciones y Agendas Indígenas”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2011.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.- La Coordinadora General de Fomento a la Producción y Productividad Indígena, **Mirna Yadira Aragón Sánchez.-** Rúbrica.

(R.- 440093)